



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 11 MAR 2022

RES. DECECO N° 124-22

Expte. N° 6049/22

VISTO:

Lo dispuesto por Res. DECECO N° 035/22, por medio de la cual se aprueba el contrato de locación de servicios suscripto entre esta Unidad Académica y el Sr. Raúl Gustavo Leyría, D.N.I. N° 30.636.516; y,

CONSIDERANDO:

Las instrucciones emanadas de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos y la Dirección General Administrativa Económica, a fojas 3 de las presentes actuaciones.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Artículo 2º de la Res. DECECO N° 035/22, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2º.- Establecer que, en caso de viajes, se liquidarán los viáticos respectivos, conforme escala vigente para chofer nivel inicial.”

ARTÍCULO 2º.- Modificar el Artículo 3º de la Res. DECECO N° 035/22, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3º.-Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución a la partida presupuestaria “Contratos”, o en su defecto a “Gastos de Funcionamiento.”

ARTÍCULO 3º.- Incluir al texto de la Res. DECECO N° 035/22 lo siguiente:

“ARTÍCULO 4º.- Hágase saber al interesado y a la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad. Cumplido, publíquese y archívese.”

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber al interesado y a la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad. Cumplido, publíquese y archívese.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As-Instucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa